**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA PÚBLICA DEL PARA ANÁLISIS DEL INFORME TÉCNICO, CLASIFICACIÓN EN ORDEN DECRECIENTE DE LA VALORACIÓN DE LAS DISTINTAS PROPOSICIONES Y DETERMINACIÓN, EN SU CASO, DE LAS PERSONAS LICITADORAS QUE HAYAN DE QUEDAR EXCLUIDAS POR NO SUPERAR EL UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN EXIGIDO PARA CONTINUAR EL PROCESO SELECTIVO**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2021 0000590662
**OBJETO:** SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIONES FACULTATIVAS PARA NUEVO CEIP TIPO C2, (DOS LÍNEAS DE INFANTIL Y PRIMARIA), BENALMADENA ZONA DOÑA MARIA, MÁLAGA (252/ISE/2021/SC)
**CENTRO**: 29019897 **NOMBRE DEL CENTRO:** Nuevo CEIP Benalmádena zona Doña María
**LOCALIDAD:** BENALMADENA, MÁLAGA
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
**TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIOS (OBRAS)
**PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** 346.180,23 Euros
**IMPORTE IVA:** 72.697,86 Euros
**TOTAL IMPORTE:** 418.878,09 Euros
**VALOR ESTIMADO:** 346.180,23 Euros

**ASISTENTES:**
**Presidente:**
DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial
**Vocales:**
MARÍA AMIDEA NAVARRO GONZÁLEZ. Técnico de la Asesoría Jurídica
FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Representante de Control Interno
JOSÉ MARÍA FLORES VARGAS. Administrador de la Dirección de Obras y Construcciones Educativas
**Secretaria:**
MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas siendo las 10:00 del día 25 de agosto de 2022, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 y 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), al análisis del informe remitido por el órgano encargado de la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, a la clasificación en orden decreciente de valoración de las distintas proposiciones, y, en su caso, determinación de las personas licitadoras que hayan de quedar excluidas por no superar el umbral mínimo de puntuación exigido para continuar el proceso selectivo con motivo de la adjudicación del citado contrato.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

Iniciada la sesión, la Presidencia de la Mesa dio lectura informe de 08 de noviembre de 2021 remitido por el órgano encargado de la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, que se anexa al presente acta, acordándose por la Mesa de Contratación su aprobación, respetando la valoración suscrita por el

Es copia auténtica de documento electrónico

personal encargado de realizar las evaluaciones en la que se aplican criterios estrictamente técnicos sin que quepa realizar un análisis contradictorio de las mismas, salvo valorar si en la aplicación del criterio de adjudicación se ha producido un error material o de hecho que resulte patente de tal forma que pueda ser apreciado sin necesidad de efectuar razonamientos técnicos complejos distintos de los realizados en su informe por el personal especialista.

A la vista del citado informe técnico y de acuerdo con la ponderación de los criterios de valoración atribuida se procede por la Mesa de Contratación a la clasificación en orden decreciente de la valoración de las distintas proposiciones:

| LICITADOR | | A.ESTUDIO DE DISEÑO | | | | | | | | | B. PROPUESTA CONSTRUCTIVA | | C. CALIDAD/PRECIO PROPUESTA | | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | PROGRAMA NECESIDADES 3 | SOLUCION FUNCIONAL PN 5 | IMAGEN EXTERIOR 2 | URBANIZACION-ORDENACION GENERAL E IMPLANTACIÓN 5 | NORMATIVA URBANISTICA 2 | NORMATIVA ACCESIBILIDAD 2 | NORMATIVA CONTRA INCENDIOS 2 | COMPORTAMIENTO BIOCLIMATICO PASIVO 3 | CONDICIONES INTERIOR AULAS 3 | ADECUACION SOLUCIONES CONST. 5 | ADECUACION SISTEMAS DE INST. 5 | CALIDAD/PRECIO PROP. ARQUITECTONICA 5 | CALIDAD/PRECIO SOLUCIONES Y MATERIALES 3 | |
| 3 | UTE ALBERTO GARCIA MARIN ERNESTO RIVERA GOMEZ PEDRO FELIX GARCÍA RAMÍREZ ROBERTO GARCIA SANCHEZ | 3 | 5 | 2 | 4 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 4 | 5 | 4 | 3 | **42** |
| 1 | UTE JOSE RODRIGUEZ LUCENA JUAN CARLOS VENEGAS DEL VALLE | 2 | 3 | 2 | 4 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 5 | 4 | 4 | 3 | **39** |
| 2 | DAVID MOLINA CARNEROS | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 4 | 5 | 2 | 2 | **33** |

Asimismo se acuerda que el día 29 de agosto de 2022 a las 10:00 horas se celebrará la sesión de la Mesa de Contratación de apertura pública del Sobre electrónico número 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:20 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENCIA LA SECRETARÍA

Es copia auténtica de documento electrónico